

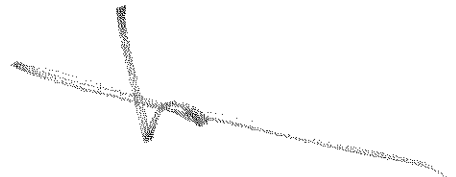
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0206.2016

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0206.2016

BITÁCORA: 13/DK-0223/06/16

Pachuca, Hidalgo, 28 de Junio de 2016

162808

LUIS GOMEZ BALDERAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LA NUEVA ERA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/511/2013 de fecha 25 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación **T13077GOB001** ubicado en FRANCISCO I. MADERO S/N BARRIO TEJANAPA C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

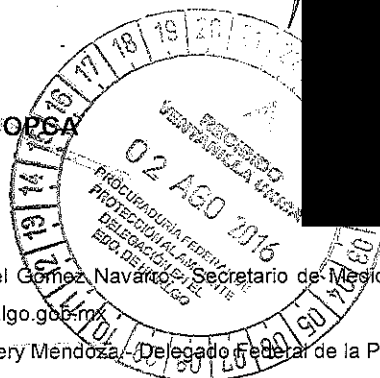
Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
18	195	212	16244543	16244560
6	19	24	16244561	16244566
10	3	12	16244567	16244576

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPSA



C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx"

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza, Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0206.2016

BITÁCORA: 13/DK-0223/06/16

Pachuca, Hidalgo, 28 de Junio de 2016

162808

C.- Pablo Brauer Robleda - Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

34 FOLIOS (18 FOLIOS 123.843 M3 PARA MADERA EN ESCUADRIA (M.E.) Y EMPAQUE PARA FRUTA (E.P.F.) DE PINO (16244543-16244560), 6 FOLIOS 27.602 M3 PARA M.E. Y E.P.F. DE OYAMEL (16244561-16244566), 10 FOLIOS 46.667 M3 PARA M.E. Y E.P.F. DE ACACIA MANGIUM (16244567-16244576).

FVC/AVP/EG